

Manizales, Marzo 10 de 2023

CONVOCATORIA PARA PROVEER 3 PLAZAS COMO INSTRUMENTISTA BANDA MUNICIPAL DE MANIZALES 2023

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales invita a músicos instrumentistas de Flauta, Oboe, y Corno Francés que estén interesados en hacer parte la Banda Municipal de Manizales, agrupación que nació el 13 de octubre de 1991, como respuesta a una necesidad por entregarle a la ciudad un espacio musical, con el cual se fortalecieran los procesos culturales, a través de la formación de músicos e instrumentistas. Fue Institucionalizada por acuerdo del Concejo 160 de diciembre de 1995.

CRONOGRAMA	2023
Inscripciones (virtual)	Marzo 13 al 15
Publicación de admitidos para audición	Marzo 15
Audiciones (Presencial)	Marzo 16 (según cronograma)
Publicación de seleccionados	Marzo 17
Inicio proceso pre-contractual (recolección de documentos)	Marzo 21

La presente convocatoria se realizará en dos fases: proceso de inscripción (virtual) y proceso de audición clasificatoria (presencial).

▪ Requisitos para la contratación:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Ser mayor de edad.
- No exceder los 25 años cumplidos el día 16 de Marzo de 2023.
- Título de Bachiller otorgado por una Institución Educativa legalmente registrada.
- Interpretar alguno de los siguientes instrumentos: Flauta, Oboe, Corno Francés.

- Ser egresado de una Banda Estudiantil del departamento de Caldas o de una agrupación similar con mínimo 3 (tres) años de experiencia en agrupaciones afines como bandas, orquestas o procesos de formato sinfónico. (Certificados)
- Ser estudiante Universitario o estar en proceso de admisión y/o matrícula.
- No pertenecer como instrumentista a otra agrupación sinfónica profesional o semi-profesional.
- No tener Título Profesional.
- Diligenciar el formato de inscripción en los plazos estipulados.
- Acreditar excelente desempeño tanto musical como personal durante el contrato anterior con la Banda Municipal de Manizales (para los casos que aplique).
- No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades según la ley 80 de 1993.
- No estar incurso en ningún antecedente penal, fiscal o policivo.

▪ **Plazas disponibles:**

Flauta	1
Oboe	1
Corno Francés	1

PRIMERA FASE

▪ **Inscripciones:**

Desde las 10:00h del lunes 13 de Marzo de 2023 hasta las 14:00h del miércoles 15 de marzo a través del siguiente formulario <https://forms.gle/eovAYwcJBYYrVv6y9>

▪ **Documentos requeridos para la inscripción: (Archivos JPG o PDF)**

- Documento de identidad (para acreditar la edad requerida).
- Diploma o Acta de grado como Bachiller.
- Certificados de Experiencia en agrupaciones afines.

❖ Cualquier inexactitud o falsedad en la documentación presentada se considerará defecto insubsanable.

▪ **Publicación de admitidos y cronograma de audiciones.**

El miércoles 15 de Marzo 2023 a las 16:00h en la página web <https://www.culturayturismomanizales.gov.co/>

SEGUNDA FASE

▪ **Audiciones:**

Las audiciones frente al jurado se realizarán el día Jueves 16 de Marzo de 2023 según cronograma.

Lugar: Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores.

Material que será evaluado:

- Una obra de libre escogencia que evidencie el desempeño técnico e interpretativo del candidato.
- Escalas mayores y menores.
- Lectura a primera vista.

❖ *El candidato o candidata debe llevar impresas tres (3) copias de la obra que va a interpretar para ser entregada al jurado.*

Nota 1: La Banda Municipal no dispondrá de pianista acompañante.

▪ **Publicación de Resultados:**

El Viernes 17 de marzo de 2023 a las 14:00h en la página web <https://www.culturayturismomanizales.gov.co/>

El Instituto de Cultura y Turismo designará un equipo de calificadores externos y de reconocida idoneidad para realizar la selección cuyo fallo es único, inapelable e inmodificable.



▪ **Modelo contractual:**

Los músicos seleccionados, tendrán la posibilidad de ser vinculados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales a través de un contrato de prestación de servicios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales que establece la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

Para el pago de los honorarios los músicos deben cumplir con el pago de la seguridad social como trabajador independiente cómo lo indica el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la ley 797 de 2003

Mayor información:

bandamunicipal@ctm.gov.co

Camilo Naranjo Molina
Gerente General

Proyectó: Rubmarth López Toro - Director Banda Municipal

Revisó y Aprobó: Mónica Andrea Delgado Ocampo- Secretaria General ICTM

u.t.d.o.

MANIZALES
+GRANDE

